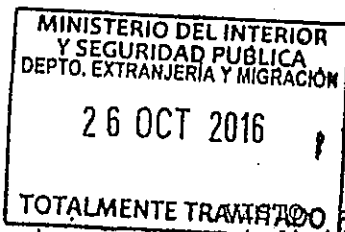


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6871937



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 210490

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRANSITO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Virginia SANDOVAL PINCHI RUN: 24.665.507-3
2. Don Pablo Stephano RENGIFO GARCIA RUN: 24.665.455-7
3. Don Jian ZHU RUN: 24.305.457-5
4. Don Alfonso VALDEPEÑAS SANCHEZ RUN: 14.657.163-8
5. Doña Isabel Cristina LINARES MARIN RUN: 25.028.011-4
6. Don Mauricio de Jesus BUITRAGO ZULUAGA RUN: 24.869.959-0
7. Doña Lorena Andrea FISCHER RUN: 25.057.855-5
8. Doña Paola Marielisa CAMPUZANO VERA RUN: 25.071.845-4
9. Doña Karla Katherine CHIRIGUAYA VASQUEZ RUN: 25.015.812-2
10. Doña Exsadi ALOMIA QUIÑONES RUN: 22.689.671-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN